

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: DESTINA A FUNCIONARIA DOÑA CLAUDIA ANDREA AVELLO SILVA, QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01259/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara a don Boris Acuña González, alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 2024-2028.
2. El Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", al Administrador Municipal.
3. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
4. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
8. El Decreto Alcaldicio N°732, mediante el cual se delega en la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con una funcionaria que cumpla funciones administrativas en el Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Doñihue.
2. Que es facultad privativa del alcalde disponer la destinación de los funcionarios municipales, conforme a las necesidades del servicio, según lo establecido por la Contraloría General de la República mediante dictamen N°74.026 de 2013.
3. Que, conforme a la jurisprudencia administrativa vigente, los funcionarios deben acatar las destinaciones cuando estas correspondan a funciones de igual jerarquía a aquellas para las cuales fueron nombrados.
4. Que el artículo 70 de la Ley N°18.883 dispone que los funcionarios solo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el cual han sido designados, sin menoscabo de sus condiciones.
5. Que, doña Claudia Andrea Avello Silva, RUT _____ funcionaria municipal, será trasladada desde el Departamento de Tránsito al Departamento de Juzgado de Policía Local, manteniendo sus mismas condiciones de estamento y remuneración.
6. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

DECRETO

1. **DESTÍNASE**, a contar de la fecha del presente acto administrativo, a doña Claudia Andrea Avello Silva, RUT _____ funcionaria municipal, a desempeñar funciones como administrativa en el Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Doñihue.
2. **ESTABLÉCESE** que el presente traslado corresponde a un traspaso de funciones desde el Departamento de Tránsito al Departamento de Juzgado de Policía Local, manteniendo la funcionaria sus mismas condiciones de estamento, grado y remuneración.
3. **NOTIFÍQUESE**, a la funcionaria a través de la Dirección de Administración y Finanzas y/o carta certificada del presente acto administrativo.
4. **DÉJESE SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo anterior que verse sobre la misma materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FAO/COA/FAC/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
CLAUDIA AVELLO SILVA - ADMINISTRATIVO UNIDAD DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21798964&hash=9abc2>